

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

Por acuerdo del pleno de fecha 30 de noviembre, se aprobó definitivamente el expediente sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos personal	43.567,53
2	Gastos corrientes	15.000,00
4	Transferencias corrientes	9.300,00
	Total gastos	68.867,53
Presupuesto de Ingresos		
870	Remanente tesorería	68.867,53
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
6	Inversiones reales	119.715,00
	Total gastos	119.715,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
7	Transferencias capital	100.348,78
870	Remante de tesorería	19.366,22
	Total ingresos	119.715,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia 9 de enero de 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-277